

1 --- rio

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No. 110190

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

CESION DE PARTICIPACIONES

17

QUE OTORGAN:

18

LUIS ENRIQUE COBA HUERTAS; y,

19

MARÍA ISABEL TOLEDO PAVÓN

20

A FAVOR DE:

21

DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS

22

23 **CUANTIA: USD\$1,00**

24

DI: 3 copias:

25

* & * PAL * & *

26

27 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

28 Ecuador, hoy día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL



1 CATORCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
2 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: los
3 cónyuges señor Luis Enrique Coba Huertas y señora María Isabel Toledo
4 Pavón, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora
5 Dolores Jannet Aguirre Reascos casada con el señor Hernán Alonso
6 Vela Recalde, por su propios derechos.- Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
8 de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de
9 conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de
10 la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras
11 públicas a su digno cargo, sirvase insertar una de CESION DE
12 PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
13 COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la
14 presente escritura por una parte, los cónyuges señor Luis Enrique Coba
15 Huertas y señora María Isabel Toledo Pavón, por sus propios y
16 personales derechos, a quienes se les llamará en adelante "Los
17 Cedentes"; y, por otra parte, la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos,
18 casada con el señor Hernán Alonso Vela Recalde, a quien se le llamará
19 en adelante "La Cesionaria". Los comparecientes son mayores de edad,
20 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y
21 personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.-
22 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública celebrada el
23 seis de marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón
24 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía de
25 responsabilidad limitada denominada TRANS MAGIC CIA. LTDA., con
26 un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS
27 (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en
28 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos



1 mil tres; b) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de abril
2 del dos mil trece, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría
3 Décima del cantón Quito, Doctor Diego Almeida, e inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Quito el diecisiete de junio del dos mil trece, los
5 cónyuges Segundo Manuel Gamboa Heredia y Amada de Jesús Quiroga
6 Mayorga, cedieron una (1) participación de UN DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor Luis Enrique Coba
8 Huertas; y, c) El siete de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen
9 en Quito en Junta Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA., y
10 autorizan en forma unánime a que el señor Luis Enrique Coba Huertas
11 ceda y traspase una (1) participación de su propiedad a favor de la
12 señora Dolores Jannet Aguirre Reascos, facultándoles a los
13 comparecientes elevar a escritura pública la resolución de la Junta.-
14 **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes expuestos, los Cedentes
15 señor Luis Enrique Coba Huertas y señora María Isabel Toledo Pavón
16 traspasan a favor de la cesionaria señora Dolores Jannet Aguirre
17 Reascos la cantidad de una (1) participación; quedando el capital
18 suscrito y pagado de la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., de la
19 siguiente forma: El señor Ingeniero Fausto Alfonso Barragán Campos, es
20 propietario de noventa y nueve (99) participaciones; la señora Karina
21 Alejandra Barragán Aguirre es propietaria de noventa y siete (97)
22 participaciones; la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos pasa a ser
23 propietaria de ciento noventa y seis (196) participaciones; el señor el
24 señor Freddi Servilio Mora Espinosa es propietario de una (1)
25 participación; el señor Mario Iván Donoso Carbaca es propietario de una
26 (1) participación; el señor José Antonio Montatixe Guanochanga es
27 propietario de una (1) participación; el señor David Santiago Álvarez
28 Vinueza es propietario de una (1) participación; el señor Ángel Salvador

1 Quiguiri Rojas es propietario de una (1) participación; el señor Carlos
2 Herminio Becerra Pauta es propietario de una (1) participación; la señora
3 Shudy Narcisa Guerrero Flores es propietaria de una (1) participación; y,
4 la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome es propietaria de una (1)
5 participación.- **CUARTA.- PRECIO:** Los Cedentes transfieren su
6 participación a favor de la Cesionaria en el valor nominal, o sea, a un (1)
7 dólar la participación, declarando personal e individualmente que han
8 recibido el precio en dinero efectivo y de curso legal y a su entera
9 satisfacción, es decir la suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00),
10 por la una (1) participación objeto de la presente cesión.- **QUINTA.-**
11 **ACEPTACION:** La Cesionaria declara que acepta la cesión de
12 participaciones que se realiza por medio de la presente escritura, y que
13 ha pagado el precio a los Cedentes en proporción de la participación
14 cedida por estos.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que causen el
15 otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de la
16 Cesionaria.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega
17 como documento habilitante: El Acta de Junta Universal de Socios de
18 TRANS MAGIC CIA. LTDA.- **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultada
19 la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos, para solicitar que al margen
20 de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su
21 inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y
22 transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se encuentra
25 redactada y firmada por el Doctor Erick Carrera, Abogado con matrícula
26 profesional número cincuenta y dos treinta del Colegio de Abogados de
27 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron
28 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes



1 por mí, el Notario, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo
2 de esta Notaria, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.

3

4

5

6

7 **LUIS ENRIQUE COBA HUERTAS**

8 C.C.No. 171039825

9

10

11

12 **DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS**

13 C.C.No. 1710100825

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXILIAACIÓN

CIUDADANA No. **170987509-8**

ASPECTOS EXTERNOS
TOLEDO PAVON
MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN P. LAS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LUS ENRIQUE
COBA HUERTAS

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y FORMACION PROFESOR EN GENERAL E13330142

APellidos y nombres del padre
TOLEDO EDUARDO RAFAEL

Apellidos y nombres de la madre
PAVON GLORIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-21

ENCESOR (Firma)

FECHA DE OTORGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

029
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2014

029 - 0105 **1709875098**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOLEDO PAVON MARIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
LA LIBERTAD 2
PARROQUIA 1
ZONA

(Firma)
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA No. **171059832-5**

APellidos y Nombres: COBA HUERTAS LUIS ENRIQUE
UNIDAD NACIONAL: PICHINCHA
QUITO
SANTO AGUSTÍN
FECHA DE EMISIÓN: 1999-01-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA ISABEL TOLEDO PAVON



EDUCACIÓN: BACHILLERATO
OCCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: COBA ESPINOZA LUIS ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre: HUERTAS ACURIO VILMA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-22

OTARIO DI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

009
009-0069
1710598325

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 009-0069
CEDULA: 1710598325
COBA HUERTAS LUIS ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SANTO AGUSTÍN

INSCRIPCIÓN: LA LIBERTAD
BARROQUA

1
2014

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
Ciudadanía
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE REASCOS
DÓLORES JANNET
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
EL ÁNGEL
 FECHA DE NACIMIENTO: **1968-11-14**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
HERNÁN ALONSO
VELA REGALDE

No. **171010082-5**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. COMERCIO EXT.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE CAMPO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REASCOS REVELO FIDELIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18

V444204442





 DIRECTOR GENERAL


 PARA ELITIRAR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 13 de Febrero del 2014
 171010082-5 001 - 0117

AGUIRRE REASCOS DÓLORES JANNET

PICHINCHA **FLUMINAMU**

SAN RAFAEL

EXENCIÓN USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262

3765823

27/06/2014 9:00:32

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 7 de noviembre del 2014

A las quince horas, en la oficina matriz, los socios de la compañía TRANS MAGIC Cía. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Karina Alejandra Barragán Aguirre por sus derechos y por los que representa de su padre el señor Fausto Barragán Campos conforme la carta poder emitida a su nombre, Luis Enrique Coba Huertas por sus derechos, David Santiago Álvarez Vinuesa, Mario Iván Donoso Carbaca, Ángel Salvador Quiguiri Rojas, José Antonio Montatixe Guanochanga, Freddi Servilio Mora Espinosa, Carlos Herminio Becerra Pauta, Shudy Narcisca Guerrero Flores y la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome, representados por la señorita Susana Toabanda Razo conforme la carta poder emitida a su favor, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

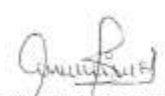
La Presidenta señorita Karina Barragán, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día:

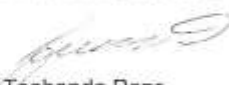
1. Cesión de participaciones del señor Luis Enrique Coba Huertas a favor de la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos

Enseguida la Presidenta, señora Alejandra Barragán pone en conocimiento de la Junta, que el señor Luis Enrique Coba Huertas ha tomado la decisión de traspasar el dominio de la una (1) participación de su propiedad a favor de la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos, por lo que solicita que la Junta acepte que el señor Luis Enrique Coba Huertas ceda dicha participación, a favor de la Cesionaria. Luego de varias deliberaciones, la petición del señor Luis Enrique Coba Huertas es aceptada en forma unánime, y se autoriza al cedente y a la cesionaria a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las dieciséis horas, para elaborar el acta respectiva. **Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada;** f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre, f. Susana Toabanda Razo, f. Luis Enrique Coba Huertas


Karina Alejandra Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Dolores Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA


Susana Toabanda Razo
REPRESENTANTE DE VARIOS SOCIOS


Luis Enrique Coba Huertas
SOCIO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada,
en Quito, a catorce (14) de noviembre del año dos mil catorce.-



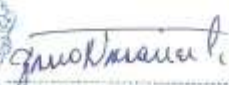
Diego J. Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", otorgada el seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges LUIS ENRIQUE COBA HUERTAS y MARÍA ISABEL TOLEDO PAVÓN a favor de DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS, el diez de noviembre del dos mil catorce, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.-



D^r. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 76721

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51412
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1131
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710598325	COBA HUERTAS LUIS ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado
1710100825	AGUIRRE REASCOS DOLORES JANNET	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor:
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Quito



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL